



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10822

Lunes 21 de Septiembre de 2009

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2009 - Dto. Nº 1101 - Modifícase el Dto. Nº 460/07 «Programa de Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia del Chubut» Modificado por Dto. Nº 515/07, 769/07 y 192/07 ..... 2  
Año 2009 - Dto. Nº 1145 - «Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción» ..... 2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 1032, 1047, 1111, 1173 a 1182 ..... 3-8

#### RESOLUCION

Dirección General de Rentas  
Año 2009 - Res. Nº 728 ..... 8-10

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
Año 2009 - Res. Nº 63 y 64 ..... 10-11  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2009 - Res. Nº 150 ..... 11  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2009 - Res. Nº XVI-27 y XVI-28 ..... 11

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2009 - Disp. Nº 351 a 354, 356 a 358, 361, 366 y 367 ..... 11-14

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 14-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: Modifícase el Dto. N° 460/07 «Programa de Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia del Chubut» Modificado por Dtos. N° 515/07, 769/07 y 192/07.**

**Dto. N° 1101/09.**

Rawson, 31 de Agosto de 2009.

VISTO: El Decreto N° 460/07 y sus Anexos; los Decretos modificatorios N° 515/07, 769/07 y 192/07; y

CONSIDERANDO: Que por el Decreto citado en el Visto en primer término se aprueba el «Programa de Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia del Chubut»;

Que a los efectos de dotar al mismo de las herramientas necesarias para su mejor y más ágil funcionamiento, se consideró propicio realizar modificaciones en el instrumento que lo reglamenta, formalizándose a través del dictado de los Decretos N° 515/07, 769/07 y 192/07;

Que en atención a que el Poder Ejecutivo Provincial ha propiciado un aumento salarial para todos los integrantes de la administración pública provincial resulta necesario modificar la normativa aludida a fin de otorgar un aumento salarial al personal dependiente de la Secretaría de Salud que se encuentra incorporado al Programa de Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia del Chubut;

Que en tal sentido, se ha resuelto modificar el inciso e) del Artículo 4° del Decreto N° 192/07, a fin de posibilitar dicho aumento salarial para el sector de Salud incorporado al referido programa;

Que ha tomado intervención el servicio jurídico de la Secretaría de Salud;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado legal intervención;

**POR ELLO:**

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícase el inciso e) del Artículo 4° del Decreto N° 460/07, modificado por Decretos N° 515/07, 769/07 y 192/07 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°.- e) Adicional variable no remunerativo por productividad: se establece conforme al logro de las metas determinadas en el contrato de gestión por resultados suscripto con el agente, correspondiendo al 100% de efectividad un valor equivalente a 17,62 unidades MU para el régimen de 40 horas. Para otros regímenes horarios la cantidad de unidades MU será proporcional a la carga horaria asignada.»

Artículo 2°.- Modifícase el inciso e) del Artículo 8° del Decreto N° 460/07, modificado por Decretos N° 515/07, 769/07 y 192/07 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 8°.- e) Adicional variable no remunerativo por productividad: se establece conforme al logro de metas, correspondiendo al 100% de efectividad un valor equivalente a 17,62 unidades MU para el régimen de 40 horas. Para otros regímenes horarios la cantidad de unidades MU será proporcional a la carga horaria asignada».

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

**PODER EJECUTIVO: «Programa de Fortalecimiento del sector de la Construcción».**

**Dto. N° 1145/09.**

Rawson, 08 de Septiembre de 2009.

VISTO: El Expediente N° 2875/09-SIPySP/ipv, la Ley I N° 394; y

CONSIDERANDO: Que por el referido Decreto se crea el «Programa de Fortalecimiento del sector de la Construcción»;

Que al referido Programa se integró un Fondo Anticíclico Laboral del Sector de la Construcción constituido por el cinco por mil (50/00) del total de cada certificado de obra pública de cualquiera de los organismos incluidos en el Programa;

Que en el marco del Programa, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano ha contratado la ejecución de obras públicas en distintas localidades de la Provincia;

Que asimismo el citado Organismo siguiendo los lineamientos del Programa en cuanto a propiciar la inversión privada en la construcción incrementando los puestos de trabajo del sector, ha instrumentado la operatoria de ejecución de: Ampliaciones de vivienda y/ u obra nueva hasta 35 m2., paredones medianeros y veredas;

Que la operatoria de ampliaciones de vivienda y/u obra nueva de hasta 35 m2., paredones medianeros y veredas se formaliza a través de convenios individuales con grupos familiares beneficiarios a quienes se subsidia el ítem mano de obra;

Que corresponde integrar la operatoria al «Programa de Fortalecimiento del sector de la Construcción» creado por la Ley I N° 394 validando lo actuado por el Decreto N° 282/09;

Que el presente no constituye causal de excepción a la facultad otorgada por el Artículo 156° de la Constitución Provincial;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado legal intervención;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut  
en Acuerdo General de Ministros

### **DECRETA:**

Artículo 1°.- INTÉGRESE al «Programa de Fortalecimiento del sector de la Construcción» creado por Ley I N° 394 la operatoria de ejecución de: Ampliaciones de vivienda y/u obra nueva hasta 35 m2., paredes medianeros y veredas que instrumenta el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- DÉSE cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut en un plazo que no exceda de cinco días.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES  
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN  
MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN  
HAYDEE MIRTHA ROMERO  
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA  
LEONARDO AQUILANTI  
JUAN CARLOS GARITANO  
EDUARDO FABIAN ARZANI  
Dr. GONZALO CARPINTERO PATTERSON

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

**Dto. N° 1032** **21-08-09**

Artículo 1°.- Modificar a partir del 1° de Junio de 2009, la Estructura Orgánico-Funcional de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Crear la Dirección de Coordinación e Institucionales la que dependerá de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1° de Junio de 2009.-

Artículo 3°.- Modificar a partir del 1° de Junio de 2009, el cambio de denominación y dependencia del Departamento Gestión Externa de la Dirección de Administración, el que pasará a denominarse Departamento Servicios Generales, que dependerá de la Dirección de Coordinación e Institucionales, ambas de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Transferir a partir del 1° de Junio de 2009, los Departamentos Secretaría y Despacho, Recursos Humanos y Servicios Generales, ambos de-

pendientes de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut, los que pasarán a depender directamente de la Dirección de Coordinación e Institucionales de la respectiva Dirección General del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- Aprobar a partir del 1° de Junio de 2009, las misiones, funciones y requisitos de la Dirección de Coordinación e institucionales, dependiente de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut, y del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Coordinación e institucionales de la mencionada Dirección General del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de acuerdo a los Anexos Nros. II, III, IV y V, que forman parte integrante del presente Decreto.-

### **ANEXO II**

#### **MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN E INSTITUCIONALES**

MISION:

Coordinar y supervisar el desarrollo de gestiones y actividades internas y externas de la Casa de la Provincia del Chubut.

FUNCIONES:

1. Atender trámites, gestiones ó actividades relacionadas a la Casa de la Provincia del Chubut, sus autoridades y organismos provinciales que lo requieran.
2. Organizar y supervisar la adecuada administración de los recursos humanos que conforman la estructura orgánica de la Casa y normas vigentes del área personal.
3. Coordinar el uso de las instalaciones de la Casa de la Provincia del Chubut.
4. Contribuir y afianzar vínculos con las Casas de Provincias.
5. Cumplir toda tarea que expresamente le encomienda la Dirección General.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Instrucción secundaria completa con cinco (5) años de experiencia en la Administración Pública.

### **ANEXO III**

#### **MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN E INSTITUCIONALES DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

MISIÓN:

Realizar las tareas vinculadas con la guarda, mantenimiento y limpieza de la Casa, sus instalaciones y demás bienes, como así también labores afines correspondientes.

**FUNCIONES:**

1. Programar, dirigir y controlar las actividades de los servicios de limpieza y mantenimiento de la Casa.
2. Controlar el uso y mantenimiento de los elementos y enseres utilizados.
3. Velar por la conservación de las instalaciones de la Casa, en coordinación con los organismos competentes.
4. Cumplir otra tarea que expresamente le indique la Dirección General de la Casa.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

Instrucción secundaria completa o cinco (5) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial.

**ANEXO IV**

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL CASA DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN E  
INSTITUCIONALES  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA Y DESPACHO**

**MISIÓN:**

Coordinar, atender y prestar apoyo en todo trámite, gestión o actividad relacionada con la Casa de la Provincia del Chubut, sus autoridades y funcionarios provinciales.

**FUNCIONES:**

1. Control de gestión de documentación y/o trámites atinentes a las autoridades de la Casa, y funcionarios provinciales que se encuentren en Capital Federal.
2. Diagramar la agenda de audiencias, reuniones y viajes de las autoridades de la Casa y funcionarios provinciales, ante autoridades nacionales e institucionales privadas, atender la actividad de éstos durante su permanencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Confeccionar disposiciones, resoluciones y decretos.
4. Gestionar documentación ante la Dirección del Registro Civil. Preparar la documentación para la firma de las autoridades de la Casa.
5. Llevar el registro de expedientes y actuaciones relacionados a la Casa y todo trámite derivado de ellas.
6. Controlar el seguimiento de todo trámite iniciado y/o ingresado en la Casa. Efectuar el seguimiento de dichas actuaciones cuando tramiten en la provincia.
7. Control, envío y recepción del servicio puerta a puerta con la Provincia.
8. Supervisar el archivo y actualización de la legislación provincial.
9. Prestar colaboración y tareas de apoyo a la Dirección General de la Casa, cuando así se le indique.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

Instrucción secundaria completa, o cinco (5) años de Antigüedad en la Administración Pública Provincial.

**ANEXO V**

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL CASA DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN E  
INSTITUCIONALES  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

**MISIÓN:**

Organizar y supervisar la adecuada administración de los recursos humanos de las distintas áreas que conforman la estructura orgánica de la Casa. Controlar la aplicación de las normas vigentes referidas al área de personal.

**FUNCIONES:**

1. Llevar el registro del personal en actividad. Altas y Bajas.
2. Coordinar horarios y áreas de trabajo a los efectos de optimizar los recursos humanos existentes.
3. Programación y control de licencias anuales ordinarias, y de las especiales.
4. Mantener actualizado el archivo de las normativas vigentes aplicables al personal.
5. Efectuar el control de puntualidad y asistencia del personal de la Casa, asignaciones de funciones y comisiones de servicios a los efectos de elevar información para la pertinente liquidación de haberes, aplicación de sanciones o a los fines que corresponda.
6. Confeccionar parte diario de licencias por enfermedad a la Delegación de Reconocimientos Médicos Capital Federal.
7. Notificar individualmente al agente toda modificación de la normativa legal que produzca variaciones en su situación laboral.
8. Supervisar y controlar la aplicación de las reglamentaciones vigentes que regulan la relación de dependencia del empleado público.
9. Control y seguimiento en prórrogas de asignación de funciones y comisiones de servicio.
10. Gestionar ante la Administradora de Riesgo del Trabajo tratamiento y presentación de casos de infortunio que se presentaren.
11. Evacuar toda consulta referida a derechos y obligaciones del empleado público, por aplicación de las normas y disposiciones vigentes.
12. Cumplir toda tarea que expresamente le encomiende la Dirección General.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

Instrucción secundaria completa, o cinco (5) años de Antigüedad en la Administración Pública Provincial.

**Dto. N° 1047****21-08-09**

Artículo 1°.- Designar en el cargo Director de Coordinación e Institucionales, dependiente de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18, a la agente Noemí

Beatriz BUFFON (M.I. N° 11.829.009 - Clase 1955) a partir del 1° de Junio de 2009.-

Artículo 2°.- Reservar el cargo de revista, Jefe de Departamento Secretaría y Despacho - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Coordinación e Institucionales, a la agente Noemí Beatriz BUFFON (M.I. N° 11.829.009 - Clase 1955).-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto a partir del 1° de Junio de 2009, la designación otorgada mediante Decreto N° 842/08, a la agente Diana Mercedes RODRÍGUEZ (M.I. N° 11.675.678 - Clase 1955).-

Artículo 4°.- Designar a cargo del Departamento Secretaría y Despacho de la Dirección de Coordinación e Institucionales de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Diana Mercedes RODRÍGUEZ (M.I. N° 11.675.678 - Clase 1955), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002- Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la citada Dirección General, a partir del 1° de Junio de 2009.-

Artículo 5°.- La agente designada en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el que subroga, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987), reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2, del Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92, a partir del 1° de Junio de 2009.-

Artículo 6°.- Reubicar en el cargo Jefe de Departamento Servicios Generales - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, de la Dirección de Coordinación e Institucionales - Dirección General Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Eduardo Luis GRAMAGLIA (M.I. N° 14.110.403 - Clase 1960), quien revista en el cargo Intendente - Código 1-011 - Clase I - Categoría 11 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, dependiente de la citada Dirección General, por aplicación de los Artículos 100° y 101° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico antes Ley N° 1987), a partir del 1° de Junio de 2009.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 11 - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

#### **Dto. N° 1111 04-09-09**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Ejercicio 2009.-

Artículo 2°.-Modifícanse los Planteles Básicos en el Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversio-

nes, eliminándose un (1), cargo Personal de Gabinete con rango Subsecretario de la Planta Temporaria, e incrementándose un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en la Planta Permanente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 3°.- Transfírase a la Planta Permanente, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Miriam Liliana NEIRA (M.I. N° 22.495.635 - Clase 1972), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código -3-002 - Clase II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca por aplicación a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley I N° 246 (antes Ley N° 4952).-

Artículo 4°.- Trasládese a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Miriam Liliana NEIRA (M.I. N° 22.495.635 - Clase 1972), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca, al mismo cargo de revista de la Planta Permanente de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones -Ejercicio: 2009.-

#### **Dto. N° 1173 10-09-09**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 -SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose catorce (14) cargos del Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: - Conducción Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, e incrementándose los catorce (14) cargos en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo.

#### **Dto. N° 1174 10-09-09**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora María José SALINAS (M.I.N° 27.322.513 - Clase 1979) por el período comprendido entre el 01 de marzo de 2009 a la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórese, a partir del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009 al Plantel Básico de la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora María José SALINAS (M.I.N° 27.322.513 - Clase 1979), abonándose mensualmente la suma de Pesos Un Mil Trescientos (\$ 1.300).



Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 15-Secretaría de Trabajo SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2009.

**Dto. N° 1175 10-09-09**

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos, el CONVENIO denominado PROGRAMA. DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, firmado en fecha 18 de junio de 2009, oportunamente protocolizado ante Escribanía General de Gobierno el día 23 de Junio de 2009, registrado al Tomo 3 folio 200 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles.-

Artículo 2°.- DÉSE intervención a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

**Dto. N° 1176 10-09-09**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto los nombramientos dispuestos mediante Decreto N° 397/09 de los ciudadanos IBAÑEZ, Natalia Andrea (M.I. N° 25.768.862, Clase 1977) y MONROY, Raúl Miguel (M.I. N° 21.704.455, Clase 1971), en virtud de lo dispuesto por el Artículo 6° del Decreto N° 1330/81, Reglamentario de la Ley I N° 74 (Antes Decreto Ley 1987).-

Artículo 2°.- Declarar vacantes a partir de la fecha del presente Decreto, dos (02) cargos de Agentes en la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.-

**Dto. N° 1177 10-09-09**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil y Programa 30: Política Penitenciaria, Actividad 1: Política Penitenciaria.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico del Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil eliminando un (1) cargo de la Planta Transitoria Ley I N° 341 (antes Ley N° 5.647) y Programa 30: Política Penitenciaria, Actividad 1: Política Penitenciaria, creando un (1) cargo de la Planta Transitoria Ley I N° 341 (antes Ley N° 5.647).

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación en Planta Transitoria a partir del 1° de Enero de 2009, del Señor Ulises Eleazar CÁRDENAS (D.N.I N° 24.133.948-Clase 1975) en la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia, dispuesta por Decreto N° 44/09.

Artículo 4°.- Incorporar a partir del 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, en la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5.647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1.335/07, en la Dirección de Políticas Penitenciarias del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Señora Elba Beatriz QUEVEDO (D.N.I N° 10.422.851 - Clase 1952).

Artículo 5°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las tareas de la Señora Elba Beatriz QUEVEDO (D.N.I N° 10.422.851 - Clase 1952), será de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3.923), con excepción de la establecida en el Artículo 10° Inciso a) 2, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8° de la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5.647).

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 30: Política Penitenciaria, Actividad 1: Política Penitenciaria.

**Dto. N° 1178 10-09-09**

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, la incorporación a Planta Transitoria de los agentes dependientes de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se indican en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20- Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia-Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia.

**ANEXO I**

Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia

Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia

Apellido y Nombre	Función	Tareas	Monto	Dependencia
PARADA, Marcos Cleto Argentino	23.959.110	Administrativas	\$ 1.300	Secretaria Privada Ministerio de Gobierno y Justicia
IPARRAGUIRRE, María Jovita	29.908.698	Administrativos	\$ 1.300	Secretaria Privada Ministerio de Gobierno y Justicia

**Dto. N° 1179 10-09-09**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por los profesionales médicos: GONZÁLEZ, Miguel Alberto (M.I. N° 17.797.001, Clase 1966), HORNUNG, Sergio Omar (M.I. N° 23.255.314, Clase 1973) y CORBALAN, Hugo (M.I. N° 17.262.495, Clase 1966) desde el 01 de Enero del 2.009 y hasta el 31 de Marzo del 2.009.-

Artículo 2°.- Incorpórase a los Agentes que figuran en el Anexo N° III, que forma parte integrante del presente Decreto, a la Planta Transitoria creada por Ley I - N° 341 (antes Ley 5647), en las distintas dependencias del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de las fechas que figuran en el citado Anexo.-

Artículo 3°.- Modificase el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose diez

(10) cargos Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de la Planta Transitoria Ley I - N° 341 (antes Ley N° 5647) del citado Ministerio, e incrementándose diez (10) cargos en la Planta Transitoria Ley I - N° 341 (antes Ley 5647), en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 21: Policía de la Provincia - Programa 23 - Seguridad - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Programa 24 - Formación y Capacitación.-

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas realizadas por el personal de Planta Transitoria mencionado en el Artículo anterior, será el indicado en el Anexo III del presente decreto, menos los descuentos de la Ley XVIII -N° 32 (antes Ley N° 3923), con excepción de la establecida en el Artículo 10° Inciso a) Punto 2), el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8° de la Ley I - N° 341 (antes Ley N° 5647).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 21: Policía de la Provincia, Programa 23 - Seguridad - Programa 5 - Conducción y Administración de la, Policía - Programa 24 - Formación y Capacitación -, Ejercicio 2009.-

### ANEXO III

#### JEFATURA DE POLICIA Dirección de Recursos Humanos AREA PERSONAL B-I (PS)

Apellido y Nombre	MI N°/Clase	Función	Monto	Destino	Fecha de Inicio
CORBALAN, Hugo	17262495/1965	Médico	\$ 2.300,00	Unidad Regional Puerto Madryn	01/02/09
HORNUNG, Sergio Ornar	23255314/1973	Médico	\$ 2.300,00	Unidad Regional Puerto Madryn	01/02/09
GONZÁLEZ, Miguel Alberto	17797001/1966	Médico	\$ 2.300,00	Unidad Regional Trelew	01/02/09
SOSA ZELLER, Luis Alberto	8296819/1950	Médico	\$ 2.300,00	Unidad Regional Esquel	01/04/09
COSENTINO, José Adrián	23800038/1973	Médico	\$ 2.800,00	Unidad Regional Com. Rivadavia	01/04/09
PONCE CEJAS, Victoria Emperatriz	13537147/1957	Médico	\$ 2.800,00	Unidad Regional Com. Rivadavia	01/04/09
MANRIQUE, Liría Ester	13613908/1959	Maes-	\$ 1.500,00	Área Finanzas tranza	01/04/09
FERREYRA, Juan Alberto	23998724/1974	Servicios	\$ 1.500,00	Área Recursos Materiales	01/04/09
QUILODRAN, Esmaldo Edgardo	17117683/1963	Servicios	\$ 1.800,00	Área Recursos Materiales	01/04/09
SERDA, Barbara Edith	24644282/1975	Servicios	\$ 1.500,00	Área Recursos Materiales	01/04/09

#### Dto. N° 1180

10-09-09

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, la incorporación a Planta Transitoria de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia, a los agentes que se indican en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20- Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 16: Defensa Civil- Actividad 1: Defensa Civil.

### ANEXO I

#### PROGRAMA 16: DEFENSA CIVIL Actividad 1: Defensa Civil

ACOSTA, Luis Enrique  
BERWYN, Mauro Cecilio  
CARREÑO, Maria José  
CONTRERAS, Mabel del Prado  
LEPIN, Celso Gerardo  
MONTESINO, Gladis Noemí  
VERMUDEZ, Claudia Andrea  
ACIAR, Mónica Graciela  
AGÜERO, Leonel  
CAMPOS, Jonathan Joel  
CAYECUL, Patricia Elizabeth  
COTIDIANO, Romina Alejandra  
GARRAZA, María Julia  
IVANDIC, Edgardo Marcelo  
NARVAEZ, Jonathan Emanuel  
OYARZUN VÁZQUEZ, Eduardo Javier  
VILLANUEVA, Sebastián Leonardo  
ALE, Angela Marcela  
FIGUEROA, Jorge Abel  
MARCONI, Rino Rafael  
MONSALVES, Roberto  
OYARZO María del Carmen  
ROSSITO, Angel Daniel  
SAAUD, Nadia

#### Dto. N° 1181

10-09-09

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° del Decreto N° 1122 de fecha 08 de Septiembre del 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Reconócese a partir del 11 de Junio del 2007 y hasta la fecha del presente Decreto como profesor Titular en la Escuela Superior de Policía, dependiente del Área Institutos Policiales, al Comisario FERNANDEZ, Claudio Alfredo (M.I. N° 20.227.274, Clase 1968) en la Asignatura «PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA» dos (2) Horas Cátedra semanales».-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1 -Formación y Capacitación y Programa 92 - Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2009.-

#### Dto. N° 1182

10-09-09

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 144° Aniversario de la Ciudad de Rawson, a celebrarse el día 15 de Septiembre de 2009.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 15 de Septiembre de 2009 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Ciudad de Rawson.-

**RESOLUCION**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Resolución N° 728.**

Rawson, 03 de Septiembre de 2009.

**VISTO:**

La Ley XXII N° 10 (antes N° 5234), la Ley XVII N° 24 (antes N° 2756) el expediente N° 00252/09-DGR; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley XXII N° 10, en su artículo 8° y la Ley XVII N° 24 (antes Ley N° 2756), en su artículo 4° imponen la obligatoriedad de la presentación de un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales;

Que los formularios de Solicitud de tal Certificado vigentes no se ajustan a lo requerido para la actividad minera;

Que mediante expediente N° 00252/09-DGR se tramita la implementación de un nuevo formulario que satisface los requerimientos para la extensión del Certificado mencionado;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Técnicos de esta Dirección General;

Que es facultad de la Dirección General de Rentas resolver sobre lo actuado, según lo establecido por la Ley XXIV N° 38 (Código Fiscal).

**POR ELLO:**

La Dirección General de Rentas

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar los formularios "Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales para la Actividad Minera" Ley XXII N° 10 (antes Ley N° 5234) y Ley XVII N° 24 (antes Ley N° 2756) y "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales" para la Actividad Minera Ley XXII N° 10 (antes Ley N° 5234) y Ley XVII N° 24 (antes Ley N° 2756), con su respectivo instructivo, que como Anexo A forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Minas y Geología, publíquese en la página web oficial de la Dirección General de Rentas y en el Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA  
 Director General  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

I: 17-09-09 V: 23-09-09

**ANEXO "A"**

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES PROVINCIALES**

**Para la Actividad Minera Ley XXII N° 10 (antes N° 5234) y Ley XVII N° 24 (antes N° 2576)**

Señores  
 Dirección General de Rentas

Por el presente, solicito a Uds. se extienda Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales, de acuerdo a los datos que a continuación se detallan:

SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

Apellido y Nombre/Razón Social (1)  
 \_\_\_\_\_ N° de personería

jurídica \_\_\_\_\_ CUIT: \_\_\_\_\_

Inscripción Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

\_\_\_\_\_ Fecha Alta (2): \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Directo  Convenio Multilateral  (3) Jurisdicción

Sede: \_\_\_\_\_

Actividad Principal: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Actividad

Secundaria: \_\_\_\_\_

**Domicilio Fiscal:**

Calle: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

Dpto. \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Pcia.; \_\_\_\_\_

**Domicilio Real:**

Calle: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

Dpto. \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Pcia.; \_\_\_\_\_

Teléfono/Fax: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

**MINA o CANTERA (3):** Explotación  Exploración:

Nombre: \_\_\_\_\_

Expediente o Legajo: \_\_\_\_\_

Minerales que se extraen: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Categoría: \_\_\_\_\_

Fecha Inscripción en Registro Minero: \_\_\_\_\_ Destino del Transporte: \_\_\_\_\_

Destinos alternativos de los transportes: \_\_\_\_\_

Datos Catastrales (3): Dentro de Ejido:  Fuera

de Ejido:

\_\_\_\_\_ Partida Inmobiliaria \_\_\_\_\_

Titular/es del Inmueble: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**DATOS DEL FIRMANTE:**

Apellido y Nombre: \_\_\_\_\_  
DNI/CUIT/CUIL: \_\_\_\_\_ Carácter: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento, en el carácter indicado, que los datos consignados en el presente son correctos y completos y que el mismo se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. - - - - -

-----  
Firma

- (1) De la Persona; empresa o Entidad explotadora o en etapa de exploración.
- (2) En la Jurisdicción
- (3) Marcar con una x lo que corresponda
- (4) NO SE ACEPTARAN FORMULARIOS INCOMPLETOS; O SIN EL COMPROBANTE DEL PAGO DE LA TASA DE ACTUACION ADMINISTRATIVA.

**IMPORTANTE:** ANTES DE COMPLETAR EL FORMULARIO, LEER ATENTAMENTE EL INSTRUCTIVO.

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES PROVINCIALES**  
**Para la Actividad Minera Ley XXII Nº 10 (antes Nº 5234) y Ley XVII Nº 24 (antes Nº 2576)**

EXPEDIENTE Nº \_\_\_\_\_/ DGR

**DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA**  
**SECRETARIA DE HIDROCARBUROS, MINAS Y GEOLOGIA**

CONSTE que la firma solicitante, cuyos datos constan en el anverso del presente, ha dado cumplimiento a los requisitos formales y no registra deuda de ningún concepto administrado y recaudado por esta Dirección General, de conformidad con los registros aquí obrantes al día de la fecha.-----  
OBSERVACIONES:\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Director General de Minas y Geología

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

CONSTE que la firma solicitante, cuyos datos constan en el anverso del presente, no registra deuda de ningún concepto por los Impuestos Sellos, Sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario o de Tasas Retributivas de Servicios, de conformidad con los registros obrantes al día de la fecha en la Dirección General de Rentas. -  
OBSERVACIONES:\_\_\_\_\_

-----  
Jefe Departamento

-----  
Jefe Departamento Ingresos Brutos/Convenio Multilateral

\_\_\_\_\_  
Director de Recaudación

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES PROVINCIALES TENDRÁ UNA VALIDEZ DE NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

**INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES PROVINCIALES**  
**Para la Actividad Minera Ley XXII Nº 10 (antes Nº 5234) y Ley XVII Nº 24 (antes Nº 2576)**

Para la obtención del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales para la actividad minera Ley XXII Nº 10 (antes Nº 5234), deberán respetarse los siguientes REQUISITOS GENERALES:

- 1.- Los interesados deberán obtener el formulario correspondiente a través de la página web de la Dirección General de Rentas ([www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr));
- 2.- Se completará sólo el anverso del formulario, por triplicado (original y duplicado para la DGR y triplicado para el interesado) y CON LETRA IMPRENTA MAYÚSCULA CLARA, LEGIBLE, SIN ENMIENDAS Y CON TODOS LOS DATOS;
- 3.- NO SE ACEPTARÁN FORMULARIOS CON DATOS INCOMPLETOS, ILEGIBLES O CON ENMIENDAS O TACHADURAS;

4.- El solicitante presentará el formulario y sus copias en la Delegación/Receptoría o en las oficinas centrales, vía postal. Éste deberá acompañarse con el comprobante del pago de la Tasa de Actuación Administrativa;

5.- El firmante de la solicitud deberá tener carácter de:

- 5.1 Titular
- 5.2 Representante legal

5.3 Apoderado

6.- Deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- 6.1 Constancia de inscripción en la AFIP
- 6.2 Acreditación de Personería Jurídica
- 6.3 Copia del último balance contable (para las sociedades)
- 6.4 Si la presentación no la realiza el titular, copia del instrumento que acredite el carácter del firmante
- 6.5 Si no es titular del inmueble donde se realiza la explotación/exploración, instrumento pro el cual se autoriza tal actividad.

7.- El solicitante deberá estar al día con todas sus obligaciones fiscales formales provinciales, caso contrario, NO SE EXTENDERÁ EL CERTIFICADO hasta tanto no sea regularizada tal situación.

8.- La validez del Certificado será de 90 días, a partir de la fecha de emisión por parte de la Dirección General de Rentas.

La extensión del Certificado no es inmediata. Evite trastornos y demoras presentando su solicitud con tiempo y cumpliendo con todos los requisitos arriba mencionados

El receptor deberá observar el estricto cumplimiento de los puntos 2, 3, 4 y 6 del Instructivo para la Presentación del formulario. Si el mismo no cumpliera con lo requerido, se deberá instruir al solicitante sobre la forma adecuada de completarlo.

De no existir irregularidades, se aceptará la solicitud y sus copias acompañadas de la respectiva Boleta de Depósito de la Tasa de Actuación correspondiente, las que deberán ser intervenidas con sello de la Delegación/Receptoría, con la fecha de ingreso y número de registro, firma y sello del receptor. Al solicitante se le hará entrega de una copia intervenida.

Las copias restantes y el comprobante de pago de la Tasa de Actuación se remitirán a la Dirección de Recaudación, para comenzar con el circuito establecido.

Si alguno de los sectores de las oficinas centrales que intervienen en la circularización de la solicitud observara que no se ha dado cumplimiento a uno o más requisitos de presentación, el formulario será devuelto a la Delegación/Receptoría de origen para que desde allí procedan a informar al solicitante.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

#### Res. N° 63

11-09-09

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, en cuanto a la contratación del Lic. Luis E. GIORDANO, para el asesoramiento y coordinación del Taller de Capacitación para emprendedores de Base Tecnológica, dictado en la ciudad autónoma de Buenos Aires los días 11 y 12 de agosto del corriente año y por tareas de asesoramiento a la Dirección General de Vinculación Tecnológica Internacional, en el marco de los programas "Internacionalización de PyMES de base tecnológica", "Sistema Provincial para el Desarrollo de Emprendimientos de Base Tecnológica".

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la Factura "C" N° 0002-00000003, del Lic. Luis E. GIORDANO, por el monto total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 5.320.-), en razón de la contratación mencionada en el Artículo 2º de la presente Resolución.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 19 – Actividad 01 – I.P.P.: 3-4-5 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

#### Res. N° 64

11-09-09

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5º de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas en cuanto a la contratación de la agencia "GALATTS TURISMO" de Analía FERNÁNDEZ (DNI N° 13.657.230) por la adquisición de pasajes aéreos a terceros en el marco del "Fam Tour" y el "Fam Press" organizado por la Provincia en el primer vuelo directo Sao Pablo Brasil – Trelew, entre los días 24 al 26 Junio del corriente año así como respecto del gasto por las tasas de embarque del vuelo a Sao Pablo, Brasil, generado en el vuelo inaugural de Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima, realizado en carácter promocional del destino para prestadores brasileños, que debieron ser abonadas al momento de la partida del mismo en el aeropuerto sito en la ciudad de Trelew.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la agencia "GALATTS TURISMO" de Analía FERNÁNDEZ de las facturas tipo "B" N° 0001-00017052 de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$13.810.-) y N° 0001-00017065 de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$15.886.-), en concepto de pasajes a terceros, así como de la factura tipo "B" N° 0001-00017446 de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 61/100

(\$5.277,61.-), en concepto de tasas de embarque del vuelo a Sao Pablo, Brasil.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P.: 3–8–9: la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 61/100 (\$5.277,61.-); y Programa 21 – Actividad 01 – I.P.P.: 3–7–4: la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$29.696.-) – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

---

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. Nº 150 09-09-09

Artículo 1º.- AUTORIZASE el compromiso y pago de la deuda existente con la firma PEDRO CORRADI S.A. por los arreglos efectuados en el vehículo Ford Ranger dominio EUH 180.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 88/100 (\$ 1.758,88), se imputa en la jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 2 y 3 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El Ministerio de Economía y Crédito Público determinará la existencia de una eventual responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### Res. Nº XVI-27 14-09-09

Artículo 1º.- Prorrógase las mensualizaciones de los agentes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – S.I.P. y S.P., mensualizados en el Programa 90.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: SAF 302 – Jurisdicción 11.999 – Programa 90 – FF 222 – Ejercicio Financiero 2008.

#### Res. Nº XVI-28 14-09-09

Artículo 1º.- Reconocer el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo jerárquico ocupado en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a la agente SCHMIDT, Alexandra Sonia (M.I. Nº 12.538.084 – Clase 1958) por los periodos que usufructuó licencias anuales reglamentarias pendientes y correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007, de acuerdo a lo determinado por los Artículos 3º y 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 8 – SAF 302 – IPV – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Disp. Nº 351 31-08-09

Artículo 1º.- Apruébese el “Programa de Remediación y Cierre” presentado por la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación, comercialización, remediación y cierre de los frentes de la cantera “San Francisco”, ubicada en la Fracción B, Sección B-III, Departamento Rawson, según las siguientes coordenadas LS 43º 19´ 18,92” y LW 65º 19´ 45,8” Sur y LS 43º 19´ 19” y LW 65º 19´ 47,7” Sudoeste.-

#### Disp. Nº 352 31-08-09

Artículo 1º.- Apruébese la Descripción Ambiental de la obra de “Renovación Alumbrado Público del Sector 1 de EL MAITÉN, presentada por la empresa PÓRTICO 3 S.A.; ubicada en las calles Avenida San Martín (entre Obligado y Roque Sáenz Peña), Echeverría (entre Avenida San Martín y Colón), Roque Sáenz Peña (entre Avenida San Martín y Colón) y Lamadrid (entre Avenida San Martín y Colón), en la localidad de El Maitén, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa PÓRTICO 3 S.A.; será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación que el proyecto requiera.-

Artículo 4º.- La empresa PÓRTICO 3 S.A. será la responsable del cumplimiento de la presente Disposición y deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental el inicio de obra.-

#### Disp. Nº 353 31-08-09

Artículo 1º.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa PATAGONIA GOLD S.A., en su carácter de responsable del emprendimiento de Prospección para minerales de primera y segunda categoría para el Cateo denominado: “Las Chivas” (Expediente Nº 14.716/05 D.G.M.yG.) ubicado en los Departamentos de Gaiman y Mártires según las coordenadas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de Prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) .años, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición.-

G) X 2488910.56 Y 5229640.48  
H) X 2488910.56 Y 5230797.48

(Nº 14.195/04)

A) X 2478910.56 Y 5232797.48  
B) X 2488910.56 Y 5232797.48  
C) X 2488910.56 Y 5227797.48  
D) X 2478910.56 Y 5227640.48

(Nº 15.053/06)

A) X 2478910.55 Y 5222797.48  
B) X 2483910.56 Y 5222797.48  
C) X 2483910.56 Y 5217797.48  
D) X 2478910.56 Y 5217797.48

(Nº 15.054/06)

A) X 2483910.56 Y 5222797.48  
B) X 2488910.56 Y 5222797.48  
C) X 2488910.56 Y 5217797.48  
D) X 2483910.56 Y 5217797.48

(Nº 14.616/05)

A) X 2478910.56 Y 5217797.48  
B) X 2483910.56 Y 5217797.48  
C) X 2483910.56 Y 5212797.48  
D) X 2478910.56 Y 5212797.48

(Nº 14.617/05)

A) X 2483910.56 Y 5217797.48  
B) X 2488910.56 Y 5217797.48  
C) X 2488910.56 Y 5212797.48  
D) X 2483910.56 Y 5212797.48

**ANEXO I  
- COORDENADAS DE UBICACIÓN**

“Las Chivas” (Nº 14.716/05)

A) X 5205394.44 Y 3429140.24  
B) X 5205394.44 Y 3437420.24  
C) X 5198604.44 Y 3437420.24  
D) X 5198604.44 Y 3426620.24  
E) X 5203194.44 Y 3426620.24  
F) X 5203194.44 Y 3429140.24

**Disp. Nº 354 02-09-09**

Artículo 1º.- Apruébese la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa BAHÍA ATLÁNTICA S. A., en su carácter de responsable del emprendimiento de Exploración para minerales de primera y segunda categoría para el Cateo “El Regalo” (Expedientes Nº 14.399/02 D.G.M.yG., 14.195/04 D.G.M.yG., 15.053/06 D.G.M.yG., 15.054/06 D.G.M.yG., 14.616/05 D.G.M.yG. y 14.617/05 D.G.M.yG.) ubicados todos en el Departamento Gastre, según las coordenadas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de Exploración de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) .años, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Exploración y los efectos de la presente Disposición.-

**Disp. Nº 356 07-09-09**

Artículo 1º.- Apruébese la Descripción Ambiental del Proyecto (DAP) de la Obra: “Cisterna Sector 1 e Impulsión a Tanque Elevado en el Barrio Juan Manuel de Rosas” en la Ciudad de Trelew, presentada por la empresa CODAM S.R.L.; ubicados en el Departamento Rawson, Circunscripción 4, Sector 14, Manzana 5, Parcela 1, y Circunscripción 1, Sector 12 respectivamente de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa CODAM S.R.L. será la responsable del cumplimiento del Plan de Gestión propuesto y de las medidas de mitigación que el proyecto requiera.-

Artículo 4º.- La empresa CODAM S.R.L. será la responsable del cumplimiento de la presente Disposición y deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental el inicio de obra.-

**ANEXO I  
- COORDENADAS DE UBICACIÓN**

(Nº 14.399/02)

A) X 2498910.56 Y 5230797.48  
B) X 2498910.56 Y 5220797.48  
C) X 2488910.56 Y 5220797.48  
D) X 2488910.56 Y 5223640.48  
E) X 2492792.56 Y 5223640.48  
F) X 2492792.56 Y 5229640.48

**Disp. Nº 357****07-09-09**

Artículo 1º.- Apruébese la Descripción Ambiental del Proyecto "Sala de Incubación y Sector de Alevinaje de Salmónidos, El Hoyo, Chubut", presentada por el Señor Eduardo Esteban ROTTARI D.N.I. Nº 8.461.526; ubicada en la Circunscripción 4, Sector 2, Chacra 28, en la localidad de El Hoyo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exige al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El Señor Eduardo Esteban ROTTARI; será el responsable del cumplimiento. de las medidas de mitigación que el proyecto requiera.-

Artículo 4º.- El señor Eduardo Esteban ROTTARI .será el...responsable del cumplimiento ..de la presente Disposición y deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental el inicio del proyecto.-

Artículo 5º.- Previo al uso del agua excedente para riego, se deberá realizar los análisis físico – químicos y bacteriológicos – biológicos correspondientes que demuestren que sean aptas para tal fin.

**Disp. Nº 358****07-09-09**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por Señor Roberto Matías IBARBIA D.N.I. Nº 5.530.526 en su carácter de responsable del emprendimiento de explotación y comercialización de ripio y calcáreo granular, para la etapa de explotación de la cantera "El Cedro", ubicada en la Chacra 6, Sector 7, Circunscripción 5, del ejido municipal de Rawson, Departamento Rawson.-

Artículo 2º.- La presente Disposición no exige al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de ripio y calcáreo granular, asignándole vigencia por el término de un (1) año, a partir de recibir la presente Disposición:

- a) La explotación de ripio y calcáreo granular se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).
- b) En la explotación del material se deberá respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.
- c) Queda prohibida cualquier explotación en la franja que comprende 300 m de la línea del eje de la ruta.
- d) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descrito en el PMA citado.
- e) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

f) El Señor Roberto Matías IBARBIA deberá presentar ante este organismo, cada tres (3) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que lleve a cabo la empresa.

g) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de un baño para uso exclusivo del personal de la empresa el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.

h) El Señor Roberto Matías IBARBIA deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe presentado.

i) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, el Señor Roberto Matías IBARBIA deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 4º.- El Señor Roberto Matías IBARBIA deberá inscribirse como Generador de Residuos Peligrosos ante la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental para el almacenamiento y disposición final de los residuos de los equipos viales.-

Artículo 5º.- Vencido el plazo de vigencia de aprobación de la presente Declaración de Impacto Ambiental, conforme lo establece el artículo 3º de la presente Disposición y en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe; el mismo deberá ser presentado con cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 6º.- SANCIONAR con APERCIBIMIENTO al Señor Roberto Matías IBARBIA D.N.I. Nº.5.530.526 en su carácter de responsable del emprendimiento de extracción de áridos de la Cantera denominada "El Cedro", ubicada en la Chacra 6, Sector 7, Circunscripción 5, del ejido municipal de Rawson, por infracción al artículo 3º de la Disposición Nº 052/05-DGPA-05.-

Artículo 7º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición y la Inscripción en el Registro de Infractores Mineros.-

**Disp. Nº 361****02-09-09**

Artículo 1º.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto denominado: "Nueva Sucursal La Anónima en Playa Unión – Local Comercial, supermercado, depósito y playa de estacionamiento, presentado por la empresa SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA y EXPORTADORA de la PATAGONIA; ubicada en la



Parcela 1, Manzana 65, Sector 4, Circunscripción 5, Playa Unión en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA y EXPORTADORA de la PATAGONIA, será la responsable del cumplimiento de la presente Disposición y deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la empresa contratista y el inicio de obra.-

Artículo 4º.- La empresa SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA y EXPORTADORA de la PATAGONIA será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación que el proyecto requiera.-

**Disp. Nº 366****10-09-09**

Artículo 1º.- RECHAZAR la Declaración Descriptiva de Actividades de la Obra denominada: "Mejoramiento de Calzada en Ruta Provincial Nº 47- Península de Valdés- Tramo Sección Progresiva 70 a 80", presentada por la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, ubicada en los Lotes Península Valdés 28 A, 14 y 3 A de Península Valdés, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

**Disp. Nº 367****14-09-09**

Artículo 1º.- Apruébese la Descripción Ambiental del Proyecto referente a la construcción de la Planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos para la localidad de Paso de Indios y el Centro de Clasificación y transferencia de residuos sólidos urbanos para la localidad de los Altares, presentada por la empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L., como responsable de las mismas.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L. de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar la obra.-

Artículo 3º.- La empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L. será la responsable del cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental propuestas para la construcción de la obra, las que deben ser llevadas a cabo los plazos y términos de ejecución precisos.-

Artículo 4º.- La empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L. deberá comunicar trimestralmente los avances de la obra a fin de permitir las auditorías correspondientes por parte del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 5º.- La Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos deberá informar al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable la o las empresas responsables de las etapas de operación y cierre de las obras mencionadas, con las correspondientes presentaciones ambientales.-

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DA PIEDADE LEONILDE MARIA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Septiembre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 21-09-09 V: 23-09-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505, 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría del Dr. Bruno Nardo, en autos: "GANGA ROMELIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"(Expte. 662 Año 2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMELIO GANGA para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten.

Esquel (Ch), 09 de Septiembre de 2009.-

Publicación: Tres Días  
Dr. Bruno Nardo Secretario

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 21-09-09 V: 23-09-09

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "RUIZ, MIGUEL ANGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 769 Año 2009) se cita por el término de TRES días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MIGUEL ANGEL RUIZ para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, 01 de Septiembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-09-09 V: 23-09-09

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "BALBOA, LISANDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 962 Año 2009) se cita por el término de TRES días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LISANDRO BALBOA para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, 08 de Septiembre de 2009.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario de Refuerzo

I: 21-09-09 V: 23-09-09

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esquel, Pcia. del Chubut, sito en Av. Alvear 505, PB, a cargo de la Dra. Cristina Marquez, Juez de Refuerzo, Secretaría desempeñada por el Dr. Mariano Federico Jalón, Secretario de Refuerzo, cita por QUINCE (15) DÍAS al Sr. STOIJON TREITEVICH para que se presente a contestar demanda y estar en juicio en los autos caratulados: "Mariezcurrana, Jorge C/Tratevich, Strojion S/Prescripción Adquisitiva", en trámite por ante el Juzgado referido, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145 cctes y 343 del CPCC).-

El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un diario de mayor circulación de la Provincia del Chubut.-

Esquel - Chubut, 10 de Septiembre de 2009.-

MARAIANO FEDERICO JALON  
Secretario de Refuerzo

I: 21-09-09 V 22-09-09

**EDICTO**

Se fija como plazo durante el cuál habrá de conservarse documentación pública sometida a control y verificación del Tribunal, el de diez (10) años contados a partir de la comisión echo que pudiere imponer la responsabilidad del artículo 21 de la Ley 4139 (T.O. Acuerdo N° 733/96).

Es necesario proceder a la depuración del material archivado por lo que se eliminará la documentación hasta el 31/12/1998.

Dirección General de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.

Resuelve el día 28 de Septiembre para la destrucción de la documentación administrativa a Diciembre 1998 (Res. N° 177/09- Acta N° 01488).

I: 21-09-09 V: 22-09-09

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela ROBERT, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini N° 655, Primer Piso, Edificio Torraca V (Ex PAMI), de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "P.J.O S/MEDIDA DE PROTECCIÓN", Expte N° 603/2009, a fin de notificar a la Sra. DANIELA DEL CARMEN ECHEVERRIA DNI N° 31.440.926 del presente auto: "Comodoro Rivadavia, 14 de Agosto de 2009. 1) Téngase por presentado, parte, por constituido domicilio procesal y denunciado el real. 2) Téngase al Dr. Leandro Javier ROBLEDO, por presentadas a tenor de lo dispuesto en el art. 47 bis del CPCC. Désele en autos la participación que por derecho corresponde. 3) Agréguese documentación acompañada. 4) De la acción instaurada, corra traslado a la Sra. DANIELA DEL CARMEN ECHEVERRIA, por el término de CINCO (5) días.- Notifíquese personalmente o por cédula en la persona del interesado. 5) Dése intervención a la Sra. Asesora de Familia e Incapaces.- Fdo. Verónica Daniela Robert, Juez.- La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 343 del CPCCCh. y por el término de DOS (2) días.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Septiembre de 2009.-

DANIELA FERNANDA GAITAN  
Secretaria

I: 21-09-09 V: 22-09-09

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, con sede en H. Irigoyen N° 650, cita y emplaza en los autos caratulados "MENDEZ ALIAS MARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 2226/09, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Agosto 18 de 2009...Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico"...Fdo.: Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez. Comodoro Rivadavia, 27, de Agosto de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 18-09-09 V: 22-09-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, con sede en H. Irigoyen N° 650, cita y emplaza en los autos caratulados "ALONSO RAUL, ECHEVERRIA MARIA HAYDEE S/

SUCESIÓN", Expte N° 1006/09, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Agosto 12 de 2009... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico"... Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez".

Comodoro Rivadavia, 27 de Agosto de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 18-09-09 V: 22-09-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la autorizante, con sede en H. Irigoyen N° 650, Primer Piso, cita y emplaza en los autos caratulados: "GROSSETTI, FRANCIA NELIDA S/SUCESIÓN", Expte N° 42/2009.- (...) Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial (Art. 699, inc. 2° del C.P.C.Ch.) citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes, para que dentro del los TREINTA días lo acrediten. (...) Fdo. Eduardo Oscar Rolinho, Juez.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Agosto de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 18-09-09 V: 22-09-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única que desempeña el Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LARREA, en los autos caratulados "LARREA, JOSEFA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 424, Año 2009 letra L) para que comparezcan a acreditar su derecho.- Publíquese por 3 días.-

Esquel, 09 Septiembre de 2009.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 18-09-09 V: 22-09-09

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,

Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 3 a mi cargo, en autos caratulados "LOSCAR, OMAR HORACIO C/BLAYA y WILLIAMS o BLAYA DOUGNAC o BLAYA DE VOGEL o BLAYA DOUGNAC DE VOGEL, María del Carmen Emilia s/Posesión Veinteñal (Ordinario)" (Expte N° 104- año 2009), cita y emplaza a la Sra. María del Carmen Emilia BLAYA y WILLIAMS ó BLAYA DOUGNAC ó BLAYA DE VOGEL ó BLAYA DOUGNAC DE VOGEL, para que en el plazo de QUINCE DÍAS, comparezca a estar a derecho en juicio, y tome la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publíquense por DOS (2) días.-

TRELEW, 27 de Agosto de 2009.-

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 18-09-09 V: 21-09-09

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALMEIDA JULIO CESAR mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 04 de Septiembre de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO  
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de FORTUNATO PAULO PALUMBO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "PALUMBO, FORTUNATO PAULO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 791 – Año 2009). Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 20 de Agosto de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn,

Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto juicio sucesorio de CASTO VARGAS VARGAS, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.) en autos caratulados: "VARGAS VARGAS, CASTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 906 – Año 2009). Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 01 de Septiembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaria autorizante, declara abierto juicio sucesorio de RODOLFO BENITO TOLOSA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.) en autos caratulados: "TOLOSA, RODOLFO BENITO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 1224 – Año 2008). Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 25 de Agosto de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de JOSE LINO GANGAS, para que se presenten en autos: "GANGAS, JOSÉ LINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 334-Año 2009).

Publíquese por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 04 de Septiembre de 2009.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en

la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de SEBASTIAN CONSTANCIO, para que se presenten en autos caratulados "CONSTANCIO SEBASTIÁN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 266 año 2009). Publíquense por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 31 de Agosto de 2009.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 17-09-09 V: 21-09-09

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "ORTEGA JOSE RICARDO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte 848 Fº Año 2009) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICARDO ORTEGA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, 19 de Agosto de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi N° 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, en autos caratulados "ESPINOSA ROSA ANA y CARRIZO HERMENEGILDA S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte N° 1286 Año 2.008) Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las referidas causantes para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.) debiéndose proceder a la publicación de estos edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 146 del C.P.C.C.).- Puerto Madryn, 15 de Abril de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la

ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio MURES, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don RUBEN ADOLFO DIAZ, en los autos caratulados: "DIAZ RUBEN ADOLFO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 546 – Año 2009) mediante edictos que se publicaran por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Secretaría – Puerto Madryn (Ch), 18 de Agosto de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "GARCÍA, JORGE ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 942 Año 2009) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de JORGE ALBERTO GARCIA, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 10 de Septiembre.-

GERMAN MASCARELLI TRUANT  
Secretario de Refuerzo

I: 17-09-09 V: 21-09-09

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° DOS sito en Irigoyen 650 2° Piso, a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: "BELLONI OSVALDO ERNESTO S/SUCESORIO" Expte N° 1648/2009, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OSVALDO ERNESTO BELLONI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos, Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el diario "Crónica" de esta ciudad y en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Agosto de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Cir-

cunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, en autos caratulados: "PENROZ MERCEDES Y CARDENAS NARCISO S/SUCESIÓN", Expte 1881/2009, ha dispuesto publicar edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PENROZ MERCEDES y/o PENROZ MERCEDES ADELA y CARDENAS NARCISO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquese. Comodoro Rivadavia, 26 de Agosto de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 17-09-09 V: 21-09-09.

---

**EDICTO**

CITACIÓN:  
Sra. LORENA OLIVA  
Puerto Madryn:

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que en el término de 15 días abone en Tesorería de este Ministerio, sito en calle 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson, o realice el Depósito en la cuenta Fondo de Terceros del Ministerio de Educación, Cuenta Corriente Sucursal 21-9000026/8" La suma de pesos mil treinta con cuarenta y ocho centavos (\$ 1030,48). Dicho importe surge como diferencia entre haberes indebidamente liquidados y percibidos de cuerdo a los informes de devolución N° 20418/06 – Febrero/06 (Escuela46) 21157/06 - Julio/06 (Escuela 170), 20086/06 – sueldo anual complementario dic/06 (Escuela 710), 20100/06 – Diciembre/06 (Escuela 710), 20688/07 marzo/07 (Escuela 170), 21100/07 – Mayo/07 (Escuela 786), 20508/08 – Marzo/08 (Escuela 728), y el proporcional de vacaciones año 2008 pendiente de pago. En caso de realizar la devolución por medio de boleta de deposito, enviar el original de la misma a este Ministerio, mencionando el informe adeudado. Caso contrario se dará inicio a las acciones legales correspondientes.-

Lic. SERGIO DANIEL FLORES  
Director General  
De Administración  
Ministerio de Educación

RUBEN DARIO VASQUEZ  
Director  
Dirección Rendiciones de  
Inversiones y Gestión  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

I: 17-09-09 V: 21-09-09



**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Adrián A. Duret a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral con asiento en Trelew, Secretaría No.1 de la Dra. Cora Massolo en los autos caratulados: OBANDO Silvia Beatriz c/ JARAMILLO Víctor s/ Cobro de Hab. e Indem. De Ley ( Expte. 6644 Fo. 09B Año 2000 Ficha 6644) , se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta sobre la ½ indivisa del inmueble individualizado como Unidad Funcional 2 integrado por el Polígono 00-02 con un porcentual de dominio del 60,02%, Circunscripción 1 , Sector 7, Manzana 46, Parcela 1 (ex Chacra 135 A – Manzana 526- Lote 1) e inscripto en la matrícula (01-37) 7.509/2 de Trelew Provincia del Chubut de propiedad de Víctor Jaramillo, con la BASE de \$ 7.438,66 y al mejor postor. Se deja constancia que el Estado de Ocupación del inmueble es el siguiente: se trata de una construcción de cemento con techo de loza compuesto de dos salones, un baño, una oficina, un depósito chico, con piso de baldosas, techo Precon y de chapa el otro. Somos atendidos por el Sr. Claudio Suárez DNI 18124688 quien ocupa el lugar en calidad de inquilino con contrato según sus dichos, en el frente tiene persianas metálicas, ubicado en calle Beghin 1624. Además el inmueble adeuda a la Municipalidad de Trelew (inf.de fs. 375) en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: 2º a 12º ctas. Plan de Pagos N° 16207 – Ordenanza N° 8271 (al día) por el período adeudado 3º cta. Año 2002 a 11º cta. Año 2004, 1º a 9º cta. Año 2005; 3º cta. Año 2006 a 8º cta. Año 2007 (en juicio con Boleta de Deuda N° 56287) y 1º a 4º ctas año 2009, más \$ 183,80 por 2º a 10º ctas Plan de Pagos (al día) por Costas Judiciales y Gastos Administrativos de la mencionada Boleta de Deuda-. Contribución Mejoras (Pavimento, Cercos, Veredas, etc.) el presente inmueble se encuentra afectado por Obras de Extensión de Red Colectora Cloacal, declarada de utilidad pública y pago obligatorio, siendo exigible el pago en oportunidad de solicitarse la conexión del servicio. Derechos de Construcción: debe presentar Planos Ampliación. Los adquirentes en subasta deberán abonar el Impuesto de Sellos que representa el 1% del valor de la misma.

INFORMACION: calle Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación de Edictos en horario comercial.-

El REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 25 de septiembre de 2009 a las 10 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión en dinero en efectivo.-

SECRETARIA, 14 de septiembre de 2009.-

CORA MASSOLO  
Secretaria

I: 21-09-09 V: 22-09-09

**EDICTO****"IL FORMAGGIO S.R.L." ACTO CONSTITUTIVO.**

Datos de los socios: Mertl, Rosa Carolina, ama de casa, casada, nacida el 12 de Abril de 1.945 CUIT N° 27-04716974-2, Nacionalidad Argentina, domiciliada en Pasaje Bruno 50 6to. Piso "C" de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut; y Benussi, Marina Elda, comerciante, casada, Nacida el 07 de febrero de 1979, CUIT N° 27-27184055-7, Nacionalidad Argentina, con domicilio en Pasaje Bruno 50 6to. Piso "C" de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut

Fecha del instrumento constitutivo: 02 de junio de 2008, y rectificativa 02 de junio de 2008, y rectificativa 02 de Julio de 2008 mediante contrato privado. Razón social: IL FORMAGGIO S.R.L.

Domicilio: Pedro Derbes 402, Puerto Madryn, Chubut. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades, industrialización, compra venta, almacenamiento, fraccionamiento, envasado y distribución de productos lácteos, fiambres chacinados y embutidos. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio. Capital Social: cien mil pesos dividido en diez mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas por las partes en la siguiente manera: La Sra. Mertl Rosa Carolina, cinco mil cuotas, y la Sra. Benussi, Marina E. cinco mil cuotas. La administración estará a cargo de las socias indistintamente. Estando investidas de todas facultades necesarias para adquirir derechos o contraer obligaciones en el marco propio de su objeto. Se labraran las actas correspondientes de las actividades y decisiones tomadas. Los socios no podrán utilizar la firma social para operaciones ajenas a la sociedad, ni en finanzas o avales de operaciones de terceros. Cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO

Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 21-09-09.

---

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE  
COMODORO RIVADAVIA**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día miércoles 14 de Octubre de 2.009, a las 13:00 horas, en la sede social, sita en Juan B. Justo 324, de esta ciudad, para tratar el siguiente **Orden del Día:-**

1-Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Ordinaria.

2. Considerar y en su caso, aprobar, la Memoria y Balance (periodo 01/07/2008 – 30/06/2009), el Presupuesto de Gastos, y Cálculo de Recursos, y los Infor-

mes Anuales del Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.-

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida media hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.-

Jorge Amado Gutierrez (Presidente) – Sonia Ivanoff (Secretaria).

Colegio Publico de Abogados  
De Comodoro Rivadavia

Dr. JORGE AMADO GUTIERREZ  
Presidente

SONIA IVANOFF  
Secretaria

I: 21-09-09 V: 23-09-09

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES –  
PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES. FIM**

**UNIDAD EJECUTORA POVINCIAL  
POR CUENTA Y ORDEN DE LA COMUNA RURAL  
DE GAN GAN Y LA MUNICIPALIDAD DE  
CAMARONES DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**Licitación Pública Nacional Nº 02/09**

CE-UEP Limitada A los países miembros del BID  
Adquisición de bienes parcialmente financiada con  
recursos de la UEP Fondo de Inversión Municipal (FIM).

**LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
Convoca a la Licitación Pública Nacional para la  
adquisición de los siguientes bienes:**

Reglón Nº 1: **Una (1) Camioneta Doble Cabina 4X4**  
Reglón Nº 2: **Un (1) Camión Compactador de Residuos.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil (\$ 478.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta y cinco (45) días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo Nº 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. – Tel: (02965) 485448/482057 – Fax (02965) 485423

E-mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos (\$ 200).

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30hs. del día 22 de Octubre de 2009 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo Nº 550, Rawson, Provincia del Chubut.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 22 de Octubre de 2009 al as 11:00 hs, en la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Prestamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF/AR.

I: 15-09-09 V: 21-09-09

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-“Fiscal General para la Ciudad de Trelew”. (1 Cargo)

- Fiscal General para la Ciudad de Puerto Madryn”. (1 Cargo)

-Fiscal General para la Ciudad de Esquel” (1 Cargo)

-Fiscal General para la Ciudad de Comodoro Rivadavia”. (3 Cargos)

- “Juez Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia”. (3 Cargos)

**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 30 de Octubre de 2009, a las 13 horas en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Fontana Nº 460 Planta Alta, de la ciudad de Esquel (9200). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (02965-450735 y 450898) o vía mail ([consejo@conmagchubut.gov.ar](mailto:consejo@conmagchubut.gov.ar))

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-“Juez de Paz Segundo Suplente para la ciudad de Rawson”. (Vacante)

-“Juez de Paz Titular para la Ciudad de Comodoro Rivadavia” (Vencimiento de mandato el 9 de marzo de 2010).

**INCRIPCIÓN DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 30 de Octubre de 2009, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Fon-

tana N° 460 – Planta Alta, de la ciudad de Esquel (9200). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (02945-450735 Y 450898) o vía mail ([consejo@conmagchubut.gov.ar](mailto:consejo@conmagchubut.gov.ar)).

I: 21-09-09 V: 23-09-09

---

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 06/09**

**Objeto:** “Adquisición de Equipamiento Informático”

Fecha de Apertura: Miércoles 30 de Septiembre de 2009 a las 11:00 (once) horas.-

Plazo de presentación de ofertas: hasta el día 30/09/09 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

-Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 T.E. 02965 482331, int. 116.-

-Delegación Contable de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pellegrini 655 Planta Baja Tel 0297-4470173 interno 232.

I: 21-09-09 V: 23-09-09.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**GANADORES**

**SORTEO SABADO 29/08/2009**

**1º Premio: Una Heladera**

\* CAYUN VENTURA, LELES – DNI 14.808.776 – Trelew

\* ALBARRACIN, KARINA IVANA – DNI 26.344.461 – Trelew

**2º Premio: Un TV de 21”**

\* SIN GANADORES

**3º Premio: Un Microondas**

\* BAUDINO, ROSA VERONICA - DNI N° 23.947.344 – COMODORO RIVADAVIA

\* GIMENEZ, JULIO CESAR – DNI N° 7.389.762 – Esquel

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 16-09-09 V: 22-09-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

**RECTIFICACIÓN Y PRORROGA DE RECEPCION  
Y APERTURA –**

**LICITACION PUBLICA N° 46/09**

**“Proyecto y construcción de 30 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos en el Barrio Stella Maris para Cooperativa Tehuelche de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.**

**Nº Licitación: 46/09**

Fecha y Hora Apertura: 30 de Septiembre de 2009 a las 9:00 hs.

Cantidad: 30

Plazo de Ejecución: 300

Garantía de Oferta: \$ 69.100,74

Capacidad de Ejecución: \$ 8.299.089,37

Presupuesto Oficial: \$ 6.910.074,47

TODOS LOS PRECIOS SON A SEPTIEMBRE 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco N° 297 Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-09-09 V: 22-09-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/09**

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

**OBJETO: OBRA: "SISTEMA CLOACAL LAGUNITA SALADA".-**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS.- (\$ 2.890.465,62).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.955.083,92).

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comuna Rural de LAGUNITA SALADA.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CORRIDOS

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481728/1646

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut FAX 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-3571-/4723.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 09 de Octubre de 2.009 a las 12:00horas.

PLAZO Y LUGAR PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson-Chubut, hasta el día 09 de Octubre de 2009 a las 11:30 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-

I: 18-09-09 V: 24-09-09

**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
FINANCIERA**

**ADQUISICIÓN DE INMUEBLE**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 236/09 (In Situ)**

**Objeto: Contratar la adquisición de un inmueble para sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut.**

Consultas: Habilitación y/o Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, 25 de Mayo Nº 401, Piso 2º (9000) Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Tel 0297 446-8363/444-2931, en el horario de 8 a 13 hs.

Valor del Pliego: Acordadas 83/90 y 11/91 (C.S.J.N) PESOS ONCE (11,00)

Venta y retiro de pliegos: Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia.

Apertura: Lugar y fecha: Habilitación de Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia. El día 29 de Octubre de 2009 a las 12 hs.

**Importante:** La información completa en el sitio web del Poder Judicial de la Nación: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

I: 21-09-09 V 30-09-09

**AVISO DE LICITACIÓN**

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2009**

**Obra: ALBERGUE DEPORTIVO MUNICIPAL – II ETAPA de la Ciudad de Esquel.**

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 59/100 (\$ 2.269.689,59.-).

Garantía de Oferta: PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 90/100 (\$ 22.696,90.-)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 43/100 (\$ 3.944.241,43.-)

Especialidad: Ingeniería y Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel – San Martín 650 – Esquel  
Valor del Pliego: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00)

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL  
– Departamento de Compras San Martín 650 – Esquel  
– Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborales.

Lugar: Oficina de la UEPROMU, sita en Av.  
Ameghino Nº 695  
Día: 09/10/2009  
Hora: 11:00Hs.  
Expediente Nº: 10/2009

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS  
PROPUESTAS

P: 21, 22, 23-09-09 y 01, 02-10-09